

DECRETO N° 1933

NEUQUÉN, 12 NOV 2001

El Expediente SEO N° 10283-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la División Licitaciones -Dirección de Compras y Contrataciones- Dirección General de Administración; y

aprobo
CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 318/01 la Dirección de Administración E.T.O.N. y Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Economía, solicita la contratación del Servicio de Limpieza General y Mantenimiento para la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, por un período de dieciocho (18) meses;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 17/01;

Que la Dirección General de Administración, con la intervención de la Subsecretaría de Economía y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la correspondiente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- para la contratación del Servicio de Limpieza General y Mantenimiento para la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, que forma parte integrante del presente Decreto, solicitado por la Dirección Administración E.T.O.N. y Automotores.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 17/01 con apertura de ofertas para el día 11 de diciembre de 2001, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle Ricchieri

.../12º


FERNANDO FALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

N° 655 de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a _____ dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

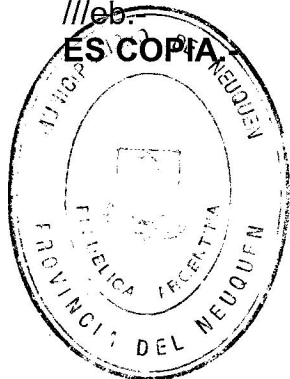
Artículo 4°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas _____ Particulares, Generales y Anexos- en PESOS DOCIENTOS (\$200.-).-

Artículo 5°) Por la Dirección de Prensa y Comunicación efectuar las publica- _____ ciones correspondientes a la Licitación Pública N° 17/01 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ General y de Coordinación y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eb.




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
MASSEI
BUFFOLO.-**